

**COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE**

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

San Juan de Girón, 10 de julio de 2024

Señores:

ELECTROAGRO S.A.S.

Atte. **VALENTINA SEPULVEDA GAITAN**

Gerente.

davidj@electroagro.com.co

Calle 22 No 18-15

Bucaramanga – Santander.

Ref. CD 09 de julio de 2024

Asunto. Invitación a presentar Propuesta para el contrato de compraventa régimen especial menor a 20 SMMLV

El Colegio Portal Campestre Norte del Municipio de San Juan de Girón, a través del Despacho de su Rectora, se permite invitarlo a presentar propuesta para:

OBJETO POR CONTRATAR, CODIGOS UNSPSC, DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Objeto Por Contratar.

"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y EQUIPO DE BOMBEO DE LA I. E. OFICIAL COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE",

CODIGOS UNSPSC.

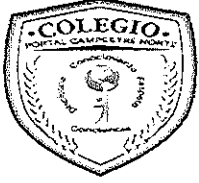
Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre - Producto
72000000	72150000	72154000	72154055	Servicio de limpieza de tanques

Descripción técnica del objeto a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 1575 de 2007, se deben realizar dos (2) mantenimientos, limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua y la bomba eléctrica para lo cual el contratista deberá realizar dichas actividades la primera en el mes de julio y la segunda en el mes de noviembre del lectivo 2024.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	CALIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE PRESION CONSTANTE CONFORMADO POR: Dos Electrobombas de alta presión de 3 HP Un (1), Tanque hidro acumulador de 300 Lts	2	BUENA
2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.	2	BUENA
3	FLOTADOR MECANICO 3/4".	1	BUENA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22º -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Mantenimiento, realizado mediante la modalidad de contratación directa conforme lo dispuesto por la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Ley 1075 de 2015, y el Manual de Contratación de la I.E. Oficial.

Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato por suscribir estará sometido al Manual de Contratación Interno de la entidad Colegio Portal Campestre Norte, la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, y Decreto 1075 de 2015, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, conforme lo estipulado en el manual de contratación de la entidad dando aplicación a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y la Decreto 1075 de 2015, respecto a la utilización de los recursos provenientes de los fondos educativos así:

Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.1.6.3.17. Prescribe:

Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el Manual de Contratación de la Entidad, una vez realizado el análisis de las tres (3), cotizaciones el valor del presente contrato de mantenimiento será hasta la suma de **TRES MILLONES SEICIENTOS DIECISIETE MIL SIECIENTOS PESOS MCTE (\$3.617.600)** incluidos IVA y todos los impuestos y descuentos a que haya lugar.

FUENTE DE LOS RECURSOS CDP.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal, Rubro – Mantenimiento de Infraestructura Educativa – bienes inmuebles – Cod.2.1.2.02.02.005.01, de conformidad con el **certificado de Disponibilidad Presupuestal No 24-00009 del 10 de julio de 2024**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte.

FORMA DE PAGO:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 904-236-129-3
Bulevar de la ceiba No 22^a -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

La I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte, pagara al contratista el valor del contrato en dos pagos iguales; **el primero en el mes de julio**, por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.808.800)**, a la realización del primer mantenimiento de la bomba eléctrica y lavado y desinfección del tanque, previo informe y satisfacción del supervisor, **El segundo en el mes de noviembre** por el saldo es decir la suma **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$1.808.800)**, al finalizar el segundo mantenimiento de la bomba eléctrica, lavado y desinfección del tanque previa presentación de la correspondiente factura, informe y aprobación por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar los equipos de cómputo objeto de este contrato con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico, en el lugar y plazos establecidos en el presente contrato.
- Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados. Así mismo, los equipos deberán funcionar en coordinación con la infraestructura de tecnología de la Contratante.
- Asumirá en el suministro de dichos equipos las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.
- Garantizar que los equipos y/o programas que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento
- Asumir el valor requerido para el transporte de los equipos al lugar de ejecución de este contrato.
- Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el Anexo Técnico.
- Estar afiliado a entidad de seguridad social y al sistema integral de seguridad social de acuerdo con las normas legales vigentes.
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte del supervisor que para tal efecto nombre la I.E. Oficial Colegio Portal Campestre Norte.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- Suscribir las actas y evidencias a que haya lugar que justifiquen el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado. En esta oferta deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de estampillas y demás costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

ESTAMPILLA PROHOSPITALES DPTAL	2%
ESTAMPILLA PROUIS DPTAL	2%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DPTAL	2%

ORDENANZA 012 DE 2005 (Gobernación de Santander) 10% (sobre estampillas departamentales)

ESTAMPILLAS MUNICIPALES

ESTAMPILLAS PROANCIANO MCPAL	3%
DESCUENTO PROCULTURA MCPAL	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO MCPAL	1%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	2.5%
CONTRIBUCION POR CELEBRACION DE CONTRATOS	3.0%

RETENCION EN LA FUENTE

RETENCION POR COMPRA	3 %	REGIMEN SIMPLIFICADO
RETENCION POR COMPRA	2.5 %	REGIMEN COMUN
RETENCION POR SERVICIOS	6 %	REGIMEN SIMPLIFICADO
RETENCION POR SERVICIOS	4 %	REGIMEN COMUN

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la I.E., no se utilizan criterios de selección, toda vez que se trata de un contrato cuyo valor es menor a 20 SMLMV, conforme lo estipulado por el Decreto 1075 de 2015.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe ACREDITAR los siguientes requisitos establecidos:

EXPERIENCIA: Un (01) año de experiencia la cual se verificará teniendo en cuenta el tiempo de constitución de la empresa.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

La oferta se acompañará de los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES:



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22^a -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia del RUT (**Art. 20 Decreto 2788 de 2004**)
- Fotocopia del pago de Salud- Pensión (**Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003**)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación). (**Ley 190 de 1995**)
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Republica). (**Ley 610 de 2000 Art.60 y Ley 962 de 2005**)
- Certificado de Antecedentes Judiciales y de Policía.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, (**Ley 2097 de 2021**).
- Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- El certificado de situación militar podrá descargarse en:
<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarycardcertificate>
- Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización)

PERSONA JURIDICA:

- Todos los Requisitos Anteriores para el representante legal.
- Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF). (**Art. 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art. 9 Ley 828 de 2003**)
- Certificado de Cámara de Comercio (Representación Legal).
- Fotocopia del RUT,
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios -expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes- Fiscales -expedidos por la Contraloría General de la República, de la persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes – Judiciales de la persona jurídica.
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista, donde se debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA.
- En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.
- El término de duración
- Precio estimado por el servicio
- Forma de pago
- Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

Además de lo anterior, los demás documentos que sean requeridos para la contratación que no reposen en el archivo de la entidad.



COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE

NIT. 901-236.129-3
Bulevar de la ceiba No 22ª -15, Portal Campestre Norte San Juan de Girón, Santander
Teléfono: 6592107

INVITACION PARA LA CONTRATACION DIRECTA MENOR A 20 SMLMV

GARANTÍAS:

Este contrato estará exento de garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015; teniendo en cuenta la modalidad de contratación y su forma de pago.

En todo caso, al tratarse de equipos nuevos el contratista responderá a la I.E. Oficial, por las garantías otorgadas por el fabricante en los términos y condiciones dispuestos en el estatuto del consumidor

LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La Duración del presente contrato será de **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el registro presupuestal correspondiente. Este contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento que se logre de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

INFORMES:

- A) El informe deberá ser presentado al supervisor como requisito previo para el pago del 100% del valor del contrato, (para el caso del contrato de Compraventa, solo será necesaria la presentación de la factura de los bienes y el recibo a satisfacción por parte del supervisor).

SUPERVISIÓN:

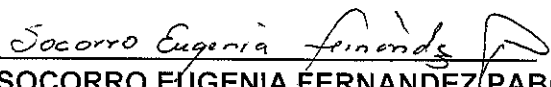
La supervisión del contrato y/o vigilancia y control de las actividades realizadas por el contratista será ejercido por la directiva docente **SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABON** identificada con la C.C. 37.837.176 de Bucaramanga

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El contrato se ejecutará en el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, ubicado en Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, deberá entregar la propuesta correspondiente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación en la en el Municipio de San Juan de Girón, Santander – Colegio Portal Campestre Norte, ubicado en Bulevar de la Ceiba 22ª – 15 Portal Campestre Norte.


Esp. **SOCORRO EUGENIA FERNANDEZ PABÓN**
Rectora (E), Colegio Portal Campestre Norte